

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

En la fecha ingresa al despacho la presente solicitud de audiencia informando que fue remitida por la Fiscalía Local de Anolaima con la presente solicitud de Preclusión (imposibilidad de continuar el ejercicio de la acción penal prescripción) por el delito de Lesiones Personales) seguida contra el señor CRISTIAN DAVID MONTENEGRO RAMOS, dentro del CUI 25 596 61 01338 2022 80000 N.I. 255964089001-2024 00016. **SIRVASE PROVEER.**



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, trece (13) de febrero dos mil veinticuatro (2.024).

REF: CUI: 25 596 61 01338 2022-80000

N.I. 25 596 40 89001 2024 00016-00

ACUSADO: CRISTIANA DAVID MONTENGRO RAMOS.

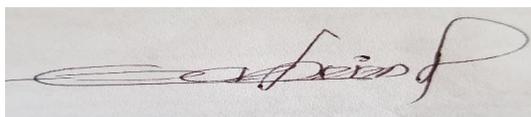
DELITO: LESIONES PERSONALES.

TIPO DE AUDIENCIA: PRECLUSION

Verificado el informe secretarial que antecede procede este despacho a fijar la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), del día dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo audiencia de Preclusión, por el delito de Lesiones Personales, seguida contra el ciudadano Cristian David Montenegro Ramos, solicitada por la Fiscalía Local de Anolaima.

- Requierase puntual asistencia a las partes

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez